

**MINUTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN**

En la Ciudad de México, siendo las 10:22 horas del día 26 de junio de 2019, en el Salón de Usos Múltiples del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto), ubicado al interior del inmueble de la calle de Huizaches número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Alcaldía Tlalpan, de conformidad con los artículos 53, párrafos primero y tercero, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); y, 44, fracciones I y II, y 53, apartado B), del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento), se reunieron la y los integrantes de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación (Comisión), que se enlistan a continuación:

C.E. Bernardo Valle Monroy	Presidente de la Comisión
C.E. Mauricio Huesca Rodríguez	Integrante de la Comisión
C.E. Yuri Gabriel Beltrán Miranda	Integrante de la Comisión
Mtra. Marisonia Vázquez Mata	Secretaria Técnica

Como representantes de los partidos políticos ante el Consejo General del Instituto Electoral asistieron:

C.P. René Enrique Vivanco Balp	Representante del Partido Revolucionario Institucional
C. Yasser Amaury Bautista Ochoa	Representante del Partido de la Revolución Democrática
C. Dafne Rosario Medina Martínez	Representante del Partido Verde Ecologista de México.

Como personas invitadas asistieron las y los funcionarios siguientes:

Lic. Rubén Geraldo Venegas	Secretario Ejecutivo
Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández	Secretario Administrativo
Lic. Gerardo Suárez Islas	Encargado de Despacho de la Contraloría Interna
Lic. Susana Hernández Polo	Directora de Geografía y Proyectos Especiales en la Dirección Ejecutiva de

Organización Electoral y Geoestadística.
designada mediante oficio
IECM/DEOEyG/0429/2019

Mtro. Gustavo Uribe Robles

Director Ejecutivo de Educación Cívica y
Construcción de Ciudadanía

Lic. María Guadalupe Zavala Pérez

Titular de la Unidad Técnica de Asuntos
Jurídicos

Lic. Ulises Irving Blanco Cabrera

Titular de la Unidad Técnica de Archivo,
Logística y Apoyo a Órganos
Desconcentrados

Por instrucciones del presidente de la Comisión, la secretaria técnica realizó el pase de lista de asistencia a los integrantes del colegiado, verificando la existencia del quórum, de conformidad con lo previsto en los artículos 49, fracciones IV y V, y 61 del Reglamento.

Hecho lo anterior, el presidente de la Comisión declaró el inicio de la Cuarta Sesión Extraordinaria de esta Comisión correspondiente al año 2019, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 del Reglamento, y solicitó a la secretaria técnica dar lectura al proyecto de Orden del día para la sesión.

En atención a la indicación del presidente de la Comisión, la secretaria técnica dio lectura al proyecto del Orden del día, en los términos siguientes:

Punto único. Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el dictamen que atiende la solicitud de consulta ciudadana, presentada ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México, por parte del Alcalde de Cuajimalpa de Morelos, Adrián Rubalcava Suárez, referente al uso de uniformes de los servidores públicos de dicha Alcaldía, y a la construcción de un Hospital General en la colonia "El Contadero"; en cumplimiento a la sentencia del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, dictada en el expediente identificado con la clave alfa numérica TECDMX-JEL-025/2019.

Posteriormente, el presidente de la Comisión sometió a consideración del colegiado el Orden del día y al no haber comentarios al respecto, indicó a la secretaria técnica que consultara en votación económica la aprobación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de los consejeros electorales integrantes del colegiado en sesión.

A continuación, el presidente de la Comisión, con fundamento en el artículo 46, fracción VII, en relación con el artículo 27 del Reglamento, instruyó a la secretaria técnica consultar la dispensa de la lectura de los documentos comprendidos en los puntos del Orden del día, en virtud de que previamente fueron circulados de manera conjunta con la convocatoria de la sesión, lo cual al llevarse a cabo fue aprobado por unanimidad de los consejeros electorales integrantes del colegiado.

Enseguida, el presidente de la Comisión solicitó a la secretaria técnica proceder con el desahogo del Orden del día, quien dio lectura al **punto único** a tratar en los términos siguientes:

Punto único. Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el dictamen que atiende la solicitud de consulta ciudadana, presentada ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México, por parte del Alcalde de Cuajimalpa de Morelos, Adrián Rubalcava Suárez, referente al uso de uniformes de los servidores públicos de dicha Alcaldía, y a la construcción de un Hospital General en la colonia "El Contadero"; en cumplimiento a la sentencia del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, dictada en el expediente identificado con la clave alfa numérica TECDMX-JEL-025/2019.

El presidente de la Comisión puso a consideración el punto, concediendo el uso de la voz al representante del Partido Revolucionario Institucional (PRI), quien manifestó la posición de su partido respecto de llevar a cabo la consulta y sobre la necesidad del hospital en la zona de Cuajimalpa, señalando que se tienen 200 mil habitantes y 600 mil habitantes flotantes alrededor de Cuajimalpa, así como la carretera de cuota y la carretera libre a Toluca, y solamente cuentan con un hospital, una pequeña clínica, y que los traslados que se tienen que hacer a los tres hospitales más cercanos que están alrededor de Cuajimalpa, son dos en Álvaro Obregón y uno en Naucalpan.

Refirió que en el 2018 se tuvieron dos mil 557 accidentes en Cuajimalpa y los traslados se hacen en las seis ambulancias que se tienen, lo que ha aumentado también en costo

operativo, de 1 millón de pesos a 4 millones de pesos anualmente, y que algo por lo que piden que se haga la consulta y que se haga el hospital, es porque, Cuajimalpa, está alrededor de barrancas, que toda la gente vive en zonas muy adversas, y que la lejanía que tienen los hospitales de todas las zonas riesgosas donde viven los habitantes de Cuajimalpa, hace que se tenga un riesgo latente todo el tiempo de la vida de las personas que están allá.

Por otro lado, explicó, el representante del PRI que uno de los puntos que pidió el Juzgado Primero de Distrito, fue que se tuvieran todos los permisos y las licencias al día perfectamente, manifestando que, respecto de la vialidad técnica, ya se tiene el proyecto ejecutivo autorizado por la Secretaría de Salud y de Obras y Servicios, y que de la vialidad financiera también ya se resolvió la asignación del proyecto a una empresa moral, que también tiene la capacidad para hacerlo. Dijo que algo importante del hospital es que se cayó en enero del 2015, que fue el Hospital Materno Infantil, que estaba en un terreno de cuatro mil 700 metros, ahora se hizo una compra mayor, la Secretaría de Salud hizo una compra, adquirió un terreno aledaño a este hospital de otros cinco mil metros, ahora se tienen 10 mil 733 metros para realizar este hospital, se tienen las escrituras, los lineamientos listos, por lo que solicitó a la comisión y a los consejeros que les ayuden para que se pueda hacer esta consulta ciudadana y se logre construir este hospital que tanta necesidad tiene en Cuajimalpa de Morelos.

En respuesta al pronunciamiento del representante del PRI, el presidente de la Comisión señaló que en ese momento se estaba presentando el Anteproyecto de acuerdo, en cumplimiento a la sentencia del Tribunal Electoral de la Ciudad de México TECMX-JEL-025/2019, la cual ordenó someter a consideración del Consejo General, el acuerdo aprobado de manera previa CPCyC/15/2019. Asimismo, comentó que se estaba presentando tal cual en su momento lo aprobó la Comisión, y que a su juicio, no habían cambiado las condiciones que se presentaban en ese momento, las cuales hicieron que se determinará como no viable la petición hecha por el Alcalde, en cuanto al hospital, entendiendo las razones que exponía el representante del PRI, sin embargo, la temática era que el inmueble donde se encuentra el proyecto en el que se pretende hacer el Hospital General, está sujeto a una serie de juicios de amparo, y uno de ellos es el juicio 189/2017 que ya refería el representante del PRI, en donde se emitió una sentencia que le parecía que estaba recurrida, pero, en ese momento estaba vigente la sentencia que ordenaba realizar una consulta considerando al pueblo de Contadero.

De igual manera, manifestó que las razones que expusieron en su momento, y que se estaban ratificando, era una falta de legitimidad del alcalde, derivado de que la propiedad del terreno donde se pretende hacer la construcción del hospital es propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, así como los recursos con los que se pretende hacer,

que corresponden al ámbito central; y que con relación a la falta de legitimidad en el juicio de amparo que se refería, el alcalde no es parte.

Por otro lado, el presidente de la Comisión precisó que en cuanto a los permisos y demás información que se proporcionó, se está actuando de conformidad con el expediente que obra en la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, y que corresponde a la información que se otorgó, tanto por el alcalde en el momento que se le hicieron los requerimientos, así como en diligencias realizadas ante el juzgado de distrito para solicitar una copia certificada del amparo.

Acto ulterior, el consejero electoral Mauricio Huesca Rodríguez fijó su posicionamiento, dada la petición que hizo el representante del PRI, manifestando estar en la misma lógica y en el entendido de que las condiciones jurídicas no han cambiado, teniendo dos razones fundamentales que le llevan a votar en el sentido del Acuerdo. Explicó que una de ellas, es la falta de disponibilidad del bien objeto sobre el cual se llevaría a cabo la construcción, el cual de conformidad con el juicio de amparo 189/2017, el Juez que conoció del mismo, en el Juzgado de distrito, sí señala que está bajo la responsabilidad y la tutoría de la Jefatura de Gobierno, lo cual no permite tener la disponibilidad respecto de la Alcaldía para poder llevar a cabo una consulta.

El hecho de que el Instituto, en un supuesto de que organizara la consulta ciudadana que solicita el señor alcalde de Cuajimalpa, en caso de que esta pudiera llevarse a cabo o se declarara en positivo, por parte de esta autoridad, la consecuencia sería que se celebraría la consulta, y de salir unos resultados vinculantes para realizar la construcción, se tendría una falta de un elemento esencial para poder efectuar la obra, que es justamente que se tenga la disponibilidad del predio. Entonces, se entraría en un segundo conflicto insuperable, éste es el hecho de que teniendo una consulta que pudiera ser vinculante ya declarada por esta autoridad y, posteriormente, por la comunidad de Cuajimalpa, no se pudiera desarrollar, dado que no existió nunca la disponibilidad previa que exige a la norma para poder llevar a cabo esta construcción.

Señaló que es una situación que está rigiendo de manera temporal sobre este inmueble, en algún momento se liberarán la situación que pesa y obra sobre estos terrenos, y en ese momento pues quizá volver a llevar a cabo la solicitud. Previa también, desde luego, la consulta previa e informada que se lleve a cabo, dado que así nos lo ordenó el Juez de Amparo; y, como resolución del Juez de Amparo, una autoridad judicial federal, pues también tendremos que estar sometidos a la determinación que ya llevó a cabo este juzgado de distrito. Sin duda alguna, el Instituto también podría apoyar, quizá en su momento, sobre una consulta previa e informada, dado que tenemos y contamos con los protocolos necesarios para poder hacer la consulta con pueblos, barrios originarios y comunidades indígenas residentes.

Al final de su intervención, el consejero Huesca Rodríguez comentó que hoy, hay varios obstáculos insuperables que, desde su punto de vista, no permiten avanzar hacia la determinación firme de llevarla a cabo, al menos es su convicción en esta Comisión, y que habrá que esperar también la determinación del pleno del Consejo General.

El presidente de la Comisión preguntó si alguien más deseaba hacer uso de la voz, al respecto, la secretaria técnica informó que se recibieron observaciones al rubro del dictamen por parte de la oficina del Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, así como otras de forma por parte de la Secretaría Ejecutiva. Enseguida, presidente de la Comisión consultó si en segunda ronda alguien más quería participar, y al no haber más comentarios solicitó a la secretaria técnica someter a votación el punto, el cual se aprobó por unanimidad de los consejeros electorales integrantes de la Comisión, en los términos siguientes:

Acuerdo CPCyC/023/2019 por el que se aprueba el Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el dictamen que atiende la solicitud de consulta ciudadana, presentada ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México, por parte del Alcalde de Cuajimalpa de Morelos, Adrián Rubalcava Suárez, referente al uso de uniformes de los servidores públicos de dicha Alcaldía, y a la construcción de un Hospital General en la colonia "El Contadero"; en cumplimiento a la sentencia del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, dictada en el expediente identificado con la clave alfa numérica TECDMX-JEL-025/2019.

Una vez aprobado el Proyecto de acuerdo y dictamen, el presidente de la Comisión en términos del Artículo 50, Fracción XIV del Código, le solicitó a la secretaria técnica remitir a la brevedad a la Secretaría Ejecutiva, la documentación correspondiente para que lo conozca el Consejo General en la próxima Sesión Ordinaria o Extraordinaria que se celebre. Asimismo, le instruyó para que, en su calidad de Secretaría Técnica, informara al Tribunal Electoral de la Ciudad de México, sobre el cumplimiento que se estaba dando por parte de esta Comisión.

Ulteriormente, el presidente de la Comisión solicitó a la secretaria técnica indicar si existía algún asunto pendiente por tratar en la sesión, quien informó que se había agotado el Orden del día.

Una vez desahogado el único punto listado en el Orden del día, el presidente de la Comisión dio por concluida la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación, a las 10:39 horas del día 26 de junio del año en curso, con fundamento en el artículo 46, fracción V, del Reglamento, agradeciendo a todas y todos su asistencia.

Así se aprobó la minuta por unanimidad de votos de los consejeros electorales integrantes de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación, presentes en la Séptima Sesión Ordinaria del 31 de julio de 2019, firmando al margen y al calce para constancia los consejeros integrantes de la Comisión.



BERNARDO VALLE MONROY
Consejero Electoral Presidente de la
Comisión Permanente de Participación
Ciudadana y Capacitación



MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ
Consejero Electoral Integrante de la
Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación

Se hace constar que la presente hoja corresponde al apartado de final de firmas de la
**MINUTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN.** -----